



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GAS JEANS S.A.S.
DEMANDADO	MERCADEO Y MODA S.A.S. DANIEL RICARDO URIBE CALLE
RADICADO	050013103009-2020-00169-00
ASUNTO	INCORPORA DICTAMEN PERICIAL

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 228 del C.G.P., se incorpora el dictamen pericial presentado por la parte demandada y que fuera decretado por auto del 24 de septiembre de 2021.

Adviértase que el traslado de dicha experticia se surtió como lo dispone el artículo 9° del Decreto 806 de 2020¹, remitido el escrito y anexos de la experticia, el día 27 de octubre de 2021, sin que la contraparte (demandante) haya solicitado la comparecencia del perito a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

¹ Ver archivo digital 21.7 del expediente, donde yace constancia de la remisión del dictamen al demandante y a su apoderado

Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3357ad4688f516129c7693182754957b3bf6c0408fd307e599dfb34f4118836**

Documento generado en 08/11/2021 10:06:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>